

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

- 4025** *Corrección de errores del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.*

Advertidos errores en el Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de 13 de marzo de 2020, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 25006, artículo 10, donde dice: «... a las necesidades derivadas de las medidas de contención sanitaria que se adopten y supongan la interrupción de actividades lectivas presenciales, cuando se hubieran sustituido tales actividades por otras modalidades de apoyo educativo al alumnado.», debe decir: «... a las necesidades derivadas de las medidas de contención sanitaria que se adopten, cuando supongan la interrupción de actividades lectivas presenciales y se hubieran sustituido tales actividades por otras modalidades de apoyo educativo al alumnado.»

En la página 25011, disposición adicional primera, en la tabla de CNAE2009 del sector turístico, decimotercera fila, donde dice: «5520 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia», debe decir: «553 Campings y aparcamientos para caravanas.»